

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en San Fernando del Valle de Catamarca con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud se creó en el año 1983 en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 756 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 325.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Bromatología, Licenciatura en Educación Física y la Licenciatura en Nutrición.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el estatuto de la Universidad y son de conocimiento público.

La carrera se encuentra actualmente realizando obras de remodelación y adecuando nuevos espacios en el Pabellón Salvador Mazza de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las obras contemplan nuevos espacios físicos para la planta administrativa, oficinas y aulas. De acuerdo a lo informado durante la visita las obras comenzaron en junio de 2017 y se prevé que finalicen durante 2018.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en las siguientes normativas: Reglamento General de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Universidad (Ordenanza CS N° 007/12), Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo BIANUALES y CUATRIMESTRALES (Resolución CS N° 202/16, modificada por Resolución CS N° 346/16), Actualización del financiamiento de los proyectos de

Investigación y Desarrollo (Resolución CS N° 164/16) y la Prorroga de financiamiento para Proyectos de Investigación y Desarrollo (Resolución CS N° 203/16).

En la actualidad, la institución tiene 3 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Estos proyectos aún no presentan resultados. Además, se desarrollaron otros 4 proyectos que culminaron entre 2014 y 2015 e informan entre sus resultados 1 libro, 2 publicaciones con arbitraje y 16 presentaciones en congresos.

En los proyectos de investigación vigentes participan 13 docentes (28%) y 4 alumnos de la carrera. De estos 13 docentes investigadores, 7 cuentan con título de grado, 3 de especialistas, 2 de magíster y hay un docente que no informa la formación máxima obtenida, por lo que se requiere corregir la información presentada en CONEAU Global. En cuanto a dedicaciones, 11 dedican hasta 5 horas semanales a este tipo de actividades y los 2 restantes entre 8 y 10 horas específicas para investigación.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del sitio web de la institución, redes sociales, afiches en la Facultad y a través de los docentes en el ámbito de las cátedras.

Se considera que las actividades de investigación vigentes son adecuadas, además se destaca que los proyectos son dirigidos por Licenciados en Enfermería, en el marco de equipos interdisciplinarios y que las temáticas abordadas son relevantes para la disciplina, como educación para la salud, gestión de los servicios de enfermería, problemáticas prevalentes de enfermedades crónicas y salud comunitaria. Se observa que 6 de los docentes que trabajan en los proyectos vigentes están categorizados (1 es categoría Asistente en CONICET y los 5 restantes se encuentran dentro del Programa de Incentivos: 1 categoría III y los 4 restantes categoría V). Por otra parte, se considera que las dedicaciones para estas tareas resultan suficientes para llevarlas a cabo.

En relación a los resultados de investigación, se advierte que los proyectos finalizados presentan algunos resultados incipientes. En este contexto, la institución desarrolló estrategias para incrementar la producción de los proyectos de investigación. Se prevé fortalecer la difusión de mecanismos de acceso a proyectos de I+D, estimular la participación docente en proyectos I+D y difundir los resultados de los proyectos en el Encuentro anual de Docentes Investigadores de la Facultad. Por lo expuesto, se recomienda continuar impulsando la producción, difusión y publicación de resultados de los proyectos de investigación.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución realiza actividades de extensión de cátedras en el marco de efemérides de salud propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), asociadas a promover espacios de aprendizaje para los estudiantes, consistentes con el modelo educativo institucional fundado en la ética profesional, responsabilidad ciudadana y compromiso social. En este marco, se desarrollaron actividades de vinculación sobre tabaquismo, diabetes, sobre competencias didácticas para la intervención de la Enfermería en educación para la salud, parto prematuro, depresión y donación de órganos, entre otras.

En la actualidad, la institución tiene 2 proyectos vigentes de extensión y vinculación con el medio en el que participan 7 docentes y 50 alumnos de la carrera (en algunos casos en calidad de asistentes). Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación de entre 1 y 4 horas semanales para estas tareas que resulta suficiente para llevarlas a cabo. Durante 2016 finalizaron otros 7 proyectos de extensión.

Al igual que en las actividades de investigación, la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del sitio web de la institución, redes sociales, afiches en la Facultad y a través de los docentes en el ámbito de las cátedras.

Se observa que la institución desarrolla actividades de vinculación con el medio y cuenta con diversas modalidades de proyectos de extensión: los que se desarrollan desde las cátedras, los que se desarrollan a partir de la convocatoria de la Secretaría de Extensión y los proyectos a nivel Universidad. Sin embargo, sólo estos últimos cuentan con financiamiento institucional.

Se considera que las actividades desarrolladas son pertinentes en tanto están referidas a problemáticas sensibles a la población, principalmente en educación para la salud y la promoción de aspectos saludables en las personas en todos los grupos etarios.

No obstante, se advierte que no se presentan políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de vinculación que se encuentren reglamentadas formalmente. En este contexto, las actividades que se desarrollan, si bien son pertinentes, son acciones muy puntuales que carecen del marco de un proyecto y no tienen financiación. Se considera que, en este contexto, la carrera carece de mecanismos desarrollados para sostener este tipo de actividades en el tiempo.

Asimismo, la carrera posee 8 convenios de cooperación interinstitucional con el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón,

Sanatorio Junín, Municipalidad de Santa María, Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica y con el Sanatorio Pasteur para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.). Sin embargo, no se informan convenios que posibiliten a los estudiantes desarrollar prácticas de promoción de la salud y atención primaria en el primer nivel de atención, como centros comunitarios o barriales.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Desde 2011 a la actualidad se desarrollaron 8 cursos de actualización y perfeccionamiento que contaron con una participación promedio de 29 docentes de la carrera.

En referencia a la formación y capacitación de los docentes, se observa que existe una variada oferta planteada desde la Facultad que aborda temáticas científico-pedagógicas que guardan relación con las bases conceptuales de la disciplina, como así también cuestiones generales del campo de la salud y la educación superior. Por lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con instancias adecuadas de formación y actualización del cuerpo académico tanto en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Consejo Directivo y 6 Secretarías (Académica, Posgrado e Investigación, Extensión Universitaria, Informática, Técnica y la de Vinculación con el Graduado).

La estructura de gestión de la carrera está conformada por la Directora de Carrera y la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera. La Directora es Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación de 15 horas totales de las cuales dedica 6 horas a actividades de docencia, 4 horas a actividades de vinculación con el medio, 2 horas a tutorías, una hora a otro tipo de actividades y sólo 2 horas a actividades de gestión. Por lo expuesto, se considera que si bien la formación de la Directora de la carrera es adecuada, la dedicación horaria asignada para la dirección de la carrera es insuficiente para el adecuado desarrollo de las tareas de gestión.

Por otra parte, si bien la institución informa en CONEAU Global que la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Enfermería es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, la normativa que crea la comisión (Resolución CD N° 033/17) establece que sus funciones son las de trabajar sobre mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes, sobre la mejora de la

formación y actualización disciplinar de los docentes, la participación conjunta en programas de vinculación de la carrera con la comunidad y la autoevaluación.

Por lo expuesto, se observa que no es función de la comisión recientemente creada la gestión académica para el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios. Por lo tanto, se considera que la carrera carece de un mecanismo institucional que desarrolle estas acciones. Se formula un requerimiento.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 20 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en temáticas como higiene y seguridad laboral, atención al público, software específico, entre otras. En las actividades de actualización y perfeccionamiento realizadas entre 2015 y 2017 participaron 42 personas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU-Guaraní, ComDOC y el sistema de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBUCA). La institución indica que se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por medio de la Resolución CS N° 0831/83 y modificado por las siguientes normativas: Resolución Rector N° 0342/83 (establece incumbencias y contenidos mínimos para la carrera de Enfermería), Resolución CS N° 0832/83 (requisitos para ingreso al Ciclo Superior), Resoluciones CD N° 20/88, N° 21/88 y N° 05/89 (modifican denominaciones de asignaturas y de la carrera), Resolución CS N° 0002/92 (reordena asignaturas) y Resolución CS N° 0008/92 (modifica Resolución CS N° 0002/92 y dispone la vigencia, a partir del ciclo lectivo 1993). El plan 1993 tiene una carga horaria total de 4593 horas y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en 2 ciclos, el Primer Ciclo, que consta de 3 años y un Segundo Ciclo, de 2 años. Se advierte que el plan de estudios promueve el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de los estudiantes, en un clima de libertad, equidad y respeto por la diversidad.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias

educacionales comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1993	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	0	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	1048	
		Enfermería en Salud Mental	100	220	
		Enfermería Materno Infantil	220	240	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	240	
		Enfermería Comunitaria	100	0	
		Investigación en Enfermería	50	0	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	
		Práctica Integrada	100	200	
		Total del área			1140
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	320	
Microbiología y Parasitología		55	84		
Nutrición y Dietoterapia		55	91		

	Farmacología	55	70
Total del área		285	565
Socio-humanística	Antropología	65	0
	Sociología	60	0
	Psicología	65	191
	Filosofía	60	0
	Ética y Deontología	65	54
	Epidemiología	65	72
Total del área		380	317
Electivas	95		0
Subtotal I		1900	2830

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1993
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	306
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	387
		Investigación en Enfermería	100	128
		Taller de Investigación en Enfermería	180	0
		Educación en Enfermería	60	162
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	324
		Práctica Integrada	100	0
	Total del área			1040
Socio-	Sociología	90		0

	humanística		
	Ética y Deontología Profesional	90	0
	Filosofía	80	0
Total del área		260	0
Subtotal II		1300	1307
Carga mínima total		3200	4137

Las 4593 horas del plan de estudios se completan con 202 horas de otros contenidos correspondientes al Ciclo I (Historia de la Enfermería, Idioma Nacional e Introducción a la Administración, Enseñanza y Salud Pública) y con 254 horas del Ciclo II (Inglés Técnico y Científico I y II, Psicología Clínica y Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos).

Del cuadro precedente se desprende que el plan de estudios vigente no cumple las cargas horarias previstas por la Resolución ME N° 2721/15 para las sub áreas de Enfermería Básica, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Antropología, Sociología, Filosofía, Ética y Deontología; no cumple con la carga horaria del área Socio-humanística del Primer Ciclo y no cuenta con asignaturas electivas. Por otra parte, no cumple las cargas horarias previstas para el Taller de Investigación en Enfermería, Práctica Integrada II, Sociología, Ética y Deontología Profesional, Filosofía y no cumple con la carga horaria del área Socio-humanística del Segundo Ciclo.

Se advierte que, de la revisión del plan de estudios vigente y de los programas analíticos, no se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 para las mencionadas sub áreas.

Además, para la sub área Enfermería del Adulto y del anciano, del primer ciclo, no se incluyen los contenidos referidos a internación domiciliaria, El modelo de atención primaria con enfoque familiar, El contexto de hospitalización y el perfil epidemiológico del adulto y anciano.

Para la sub área Gestión de los servicios de enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, del primer ciclo, no se incluyen los contenidos de Centro de salud comunitario: estructura funciones, recursos, programas, actividades y registros; El

proceso de toma de decisiones; Liderazgo; Auditoria; Planificación de sistemas de educación continua y permanente del personal; Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería; Legislación en enfermería; Asociaciones profesionales

Para la sub área Gestión de los servicios de enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, correspondiente al segundo ciclo, no se incluyen los contenidos de Programa de bienestar del personal (salud ocupacional, cultural, recreacional y derechos laborales del personal.), Sistemas locales de salud: los centros de salud, organización, funcionamiento, recursos, el trabajo interdisciplinario y en equipo; Planificación organización y dirección del servicio de enfermería comunitario; Asesoría. Concepto. Herramientas. Asesoría del cuidado de la salud individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares, y en niveles institucionales y gubernamentales.

Para la sub área Educación en Enfermería, del segundo ciclo, no se incluyen los contenidos de educación superior.

Por otra parte, se observa que no se incluyen los contenidos de la sub área Enfermería Comunitaria del segundo ciclo. Además, la asignatura Enfermería en Salud Pública que, de acuerdo a lo consignado en CONEAU Global aporta horas a la sub área Enfermería Comunitaria del segundo ciclo de la carrera, incluye en realidad los contenidos correspondientes al primer ciclo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Se advierte que el Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos, correspondiente al segundo ciclo, cuenta con 56 horas y está vinculado a “otros contenidos” en CONEAU Global cuando el programa analítico incluye algunos contenidos de antropología correspondientes a la sub área de Ética y Deontología Profesional tanto del primer ciclo como del segundo. Por lo tanto, se requiere adecuar el dictado de los contenidos de acuerdo al ciclo que correspondan a partir de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2721/15 y corregir la información consignada en CONEAU Global. Por otra parte, no se incluyen los contenidos relacionados con los debates éticos legales en la modernidad para la mencionada sub área del primer ciclo.

Por lo expuesto, se formulan requerimientos en relación a los contenidos y cargas horarias mencionados previamente.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

En relación con el desarrollo de actividades de simulación, la carrera carece de espacios físicos para el desarrollo de estas tareas y presenta un plan de mejoras que será analizado en punto 5 del presente informe.

El plan de estudios 1993 tiene 1893 horas teóricas para el primer ciclo y 787 horas para el segundo ciclo. Se observa que el plan de estudios no cumple la carga horaria teórica de 910 horas establecidas para el segundo ciclo de acuerdo con la Resolución ME N° 2721/15. Se formula un requerimiento.

Por su parte, el plan de estudios incluye prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional. La carga horaria total de estas actividades es de 1457 horas, en donde se incluyen 200 horas de la Práctica Profesional, actividad integradora que se realiza al finalizar el primer ciclo. No obstante, el plan de estudios no incluye una práctica integrada al final del segundo ciclo con una carga horaria mínima de 100 horas tal como establece la Resolución Ministerial N° 2721/15.

La Práctica Profesional tiene como objetivo integrar los conocimientos conceptuales y procedimentales adquiridos durante la formación del Enfermero, pudiendo además, identificar los riesgos laborales en el ámbito hospitalario. De la revisión del programa analítico de la asignatura se advierte que no se define de manera explícita la metodología de evaluación.

Se observa que los ámbitos para el desarrollo de la formación práctica, a los que se accede a través de convenios específicos, comprenden variedad de niveles atención y complejidad destinadas a diversos sectores de la población, de los cuales depende el tipo de cuidado que se ha de brindar. No obstante, se advierte que no se desarrollan actividades de APS y, como se mencionó anteriormente, no se presentan convenios que les permitan a los estudiantes acceder a centros de atención barrial o comunitaria para poder desarrollarlas.

Al concluir la aprobación de las asignaturas que integran el plan de estudios, el estudiante debe presentar un trabajo de investigación sobre un tema de la especialidad, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería. El Trabajo Final se encuentra reglamentado por las Resoluciones CD N° 097/15 y N° 042/17.

Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

La carrera presenta un plan de mejoras para modificar el diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería y prevé implementarlo en el primer semestre de 2018. Si bien la institución detectó el déficit no es posible evaluar un plan de mejoras para desarrollar un nuevo plan de estudios. Por lo tanto, se requiere presentar: el nuevo plan de estudios aprobado por las autoridades institucionales correspondientes, los programas de las nuevas asignaturas y un plan de transición entre el plan vigente y el plan nuevo que permita beneficiar a la mayoría de los estudiantes con las mejoras que se puedan derivar del proceso de acreditación en relación a lo que establece la Resolución Ministerial N° 2721/15, y un cronograma de implementación.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico son definidos en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento General de Concursos para Profesores y Auxiliares (Ordenanza CS N° 12/15). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 47 docentes que cubren 48 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	1	0	3	5
Profesor Asociado	0	5	1	0	1	7
Profesor Adjunto	8	12	0	0	4	24
Jefe de Trabajos Prácticos	6	4	0	1	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	14	22	2	1	8	47

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	8	12	1	1	4	26
Especialista	4	3	0	1	0	8
Magíster	1	7	0	0	4	12
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	13	22	1	2	8	46

Se observa que un docente no informa su formación máxima alcanzada, tiene un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en Enfermería Médica y Enfermería Quirúrgica con una dedicación total de hasta 9 horas semanales y participa en uno de los proyectos de investigación vigentes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Del cuadro precedente se desprende que el 77% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 20 horas, el 2% entre 20 y 30 horas y el 21% mayor a 30 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Con respecto a la formación de posgrado, se observa que el cuerpo docente cuenta con 20 posgraduados en temáticas como salud pública (6 de ellos son Licenciados en Enfermería), enfermedades endémicas, gerencia y administración en servicios de salud, cirugía, clínica médica, gastroenterología, medicina laboral, pediatría y psiquiatría. En síntesis, el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Además, existen 12 docentes categorizados en el Programa de Incentivos (III: 5; IV: 2 y V: 8) y un docente con categoría de Asistente en CONICET.

Como se mencionó anteriormente, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Alumnos de la Universidad (Resolución CS

N° 37/04) y de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 99/08). Las políticas de ingreso de los estudiantes incluyen un curso de iniciación universitaria (Resolución CS N° 96/11) que consta del cursado de 3 asignaturas (Biología, Química, y Comprensión de Texto), de 40 horas por área de conocimiento. Es requisito aprobar el curso de iniciación para ingresar a la carrera. En la Resolución CS N° 0832/83 se establecen los requisitos de ingreso al segundo ciclo.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	52	86	117
Alumnos	262	256	279
Egresados	26	30	29

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	36	36	46
Egresados	4	12	6

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	52	86	117
Alumnos	298	292	325
Egresados	4	12	6

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La Secretarías de Bienestar y Extensión ofrece a la comunidad universitaria diferentes programas que dan respuesta a las necesidades de salud (Servicio de Salud Universitaria), deportes, recreación y cultura. A través de la Dirección de Deportes se promueve la interacción social entre los estudiantes y otros miembros de la comunidad

universitaria. Entre ellas se destacan las escuelas de formación deportiva (fútbol, básquet, patín artístico), perfeccionamiento y equilibrio (Aero box, danzas clásicas, arquería, defensa personal, etc.).

La Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Enfermería es la instancia encargada de analizar e implementar los mecanismos de seguimiento y permanencia en el marco de la carrera.

La institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como las becas de residencia (Resolución Rector N° 273/17), programa de becas UNCA Más Cerca (Resolución Rector N°158/12), el programa de becas de ayuda económica (Resolución Rector N° 40/13), el Programa de Orientación y Atención Psicológica al Estudiante destinado a los alumnos de la residencia (Resolución Decano N° 32/04), además del comedor universitario. Por otra parte, los estudiantes de la carrera tienen la posibilidad de acceder a las becas Catamarca Crece otorgadas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Actualmente, la carrera tiene 60 estudiantes beneficiados con estas becas, hay un estudiante de la carrera con beca de residencia y 28 con becas PRONAFE.

Del análisis de la información consignada en CONEAU Global se advierte que el promedio de desgranamiento para las cohortes 2008-2016 del primero al segundo año es del 54% y de un 32% del segundo al tercer año del primer ciclo.

La institución detectó esta situación y desarrolló un plan de mejoras para fortalecer y establecer mecanismos de seguimiento y retención de alumnos, que prevé las siguientes acciones: a) Fortalecimiento del sistema de ingreso a la carrera, con evaluación permanente del mismo y sus resultados; b) Seguimiento y evaluación de resultados en relación a la implementación de un sistema de tutorías; c) Motivación de los alumnos al estudio mediante los diversos programas de otorgamiento de becas existentes; d) Fortalecimiento de la articulación horizontal y vertical permitiendo la visualización de problemáticas educativas con la participación de los actores involucrados en la formulación de propuestas tendientes a revertir las mismas y e) Elaboración de instrumentos de evaluación de rendimiento académico. Los responsables de llevar adelante estas acciones son el Director de la Carrera y la Comisión de Planificación y Seguimiento. El plazo informado comprende el período 2018-2020 y no se asignan recursos económicos para la ejecución de las actividades previstas.

Si bien la institución detectó el déficit no presenta un plan de mejoras acorde para solucionar la debilidad detectada en tanto: 1) el plan define áreas de acción (como

tutorías, el sistema de ingreso, becas, actividades de articulación o la evaluación de rendimiento académico) pero no establece acciones concretas en cada una de ellas (características, modalidades de implementación, cronograma de actividades, cantidades, frecuencia, personal afectado, etc.); y 2) no se establecen recursos económicos para garantizar la sustentabilidad del plan previsto. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras presentado no cuenta con el suficiente grado de detalle que permita garantizar que el déficit detectado será subsanado en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, la institución desarrolló una estrategia a fin de incrementar la tasa de egreso del segundo ciclo de la carrera que prevé dar apoyo y seguimiento permanente a los alumnos que se encuentran en condiciones de realizar o estén desarrollando su Trabajo Final. Se considera que las acciones previstas son adecuadas para acompañar la etapa final de graduación de los estudiantes de la carrera.

La institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Entre los cursos ofrecidos a los graduados de la carrera en los últimos años se encuentran la Diplomatura en Salud Comunitaria, los cursos sobre redacción de textos científicos y académicos, los cursos sobre recursos tecnológicos audiovisuales en Ciencias de la Salud o la actividad sobre antropología de la salud. Se considera que la oferta de perfeccionamiento para graduados es adecuada.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Salud, un inmueble que es de propiedad de la institución. Debido a las obras que se están realizando en el ámbito de la Facultad, la institución utiliza 2 anexos de modo transitorio en donde se encuentra distribuida la estructura de gestión. En uno de ellos se encuentra actualmente el Decanato, la Secretaría Informática, la Secretaría Técnica, la Secretaría de Vinculación con el Graduado y la Dirección General Administrativa; mientras que en el anexo restante se encuentra el Vicedecanato, la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Posgrado e Investigación. Se requiere informar si los 2 ámbitos mencionados son de propiedad de la institución o, en caso de ser alquilados, presentar los convenios institucionales que garanticen la utilización de esos espacios.

En la Facultad se utilizan los pabellones Dr. Salvador Mazza y Virgen del Valle, además del Laboratorio de Idiomas. El primer pabellón cuenta con 4 aulas para 120 personas y 6 oficinas. El pabellón Virgen del Valle posee 2 aulas para 23 personas y 5

oficinas. El Laboratorio de Idiomas es un aula con capacidad para 150 personas. Estos ámbitos son compartidos con otras carreras de la unidad académica. Además, se utilizan 2 aulas en el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

La planta física utilizada actualmente es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Además, en el Hospital Interzonal San Juan Bautista los docentes de la carrera disponen de espacios propios de reunión, además de las citadas aulas.

Como se mencionó anteriormente, la carrera no tiene un gabinete de simulación con equipamiento para el desarrollo de prácticas simuladas. La institución detectó este déficit y desarrolló un plan de mejoras para construir y equipar un gabinete de simulación para la carrera. El plan prevé el llamado a licitación para obtener un espacio físico y construcción del gabinete, para la adquisición de simuladores de alta y mediana complejidad, el desarrollo de actividades de capacitación para el personal docente responsable del dictado de clases teórico-prácticas, definir normas estandarizadas para la utilización del equipamiento e incorporar personal de apoyo (técnicos para el mantenimiento del equipamiento específico). Se asignan \$3.800.000 del presupuesto de la Universidad.

Se advierte que el plan no informa: un cronograma para el desarrollo de las actividades previstas, referencias sobre el equipamiento a adquirir, el espacio físico donde se prevé construir el laboratorio y detalles sobre el personal de apoyo a incorporar. Por lo tanto, se considera que no es posible evaluar la viabilidad del plan para subsanar el déficit detectado.

Además, a través de convenios la carrera desarrolla actividades en ámbitos públicos y privados de distintos niveles de complejidad tales como la Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica, en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, en el Sanatorio Junín y en el Sanatorio Pasteur. La institución informa que también se desarrollan actividades prácticas en la Maternidad Provincial 25 de Mayo pero no se presenta el convenio correspondiente. Si bien se presenta un plan de mejoras que prevé firmar el convenio con la mencionada maternidad en el primer semestre de 2018, se requiere presentar el convenio con la Maternidad Provincial 25 de Mayo a fin de formalizar el desarrollo de las prácticas.

Con respecto a las condiciones de seguridad e higiene, la institución presenta 2 certificados con fecha de mayo de 2017 firmados por la Directora Técnica Superior en Higiene y Seguridad de la Unidad de Riesgos de Trabajo perteneciente a la Secretaría General de la Universidad. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central de la Universidad que brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre ellas se incluyen el préstamo de bibliografía para estudio y consultas de Trabajos Finales. La biblioteca dispone de equipamiento informático (12 PCs) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como las que ofrece MinCyT. Se recomienda difundir al interior de la comunidad académica el uso de revistas nacionales e internacionales de la disciplina como así también las bases de datos a las que tiene acceso la Facultad.

El acervo bibliográfico de la Biblioteca asciende a 270 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de vinculación con el medio garantizando su financiamiento.

Requerimiento 2: Realizar actividades prácticas en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) y presentar los convenios que permitan acceder a centros de atención barrial o comunitaria para su desarrollo.

Requerimiento 3: Incrementar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera para el desarrollo de tareas de gestión.

Requerimiento 4: Implementar un mecanismo de gestión académica para el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios.

Requerimiento 5: Adecuar el plan de estudios a los estándares establecidos en la Resolución ME N° 2721/15:

- Presentar el nuevo plan de estudios aprobado por las autoridades institucionales correspondientes, los programas analíticos de las nuevas asignaturas, un plan de transición entre el plan vigente y el plan nuevo con un cronograma de implementación.
- Adecuar las cargas horarias e incluir los contenidos mínimos de las áreas Socio-humanísticas de ambos ciclos y las sub áreas de Enfermería Básica, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Antropología, Sociología, Filosofía, Ética y Deontología correspondientes al primer ciclo, y las sub áreas de Taller de Investigación en Enfermería, Práctica Integrada II, Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía del segundo ciclo.
- Incluir el dictado de todos los contenidos mínimos para las sub áreas de Enfermería del Adulto y del Anciano del primer ciclo, y de Gestión de los servicios de enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Educación en Enfermería y Enfermería Comunitaria correspondientes al segundo ciclo.
- Incluir 95 horas de asignaturas electivas en el primer ciclo.
- Incluir una práctica integrada al final del segundo ciclo con una carga horaria mínima de 100 horas tal como establece la Resolución Ministerial N° 2721/15.
- Incluir en el programa analítico de la Práctica Profesional la metodología de evaluación de la actividad curricular.
- Carga horaria teórica mínima para el segundo ciclo de la carrera.

Requerimiento 6: Disponer de un gabinete con equipamiento adecuado para la realización de prácticas simuladas.

Requerimiento 7: Establecer mecanismos de seguimiento académico y permanencia.

Requerimiento 8: Informar si los 2 anexos utilizados son de propiedad de la institución o son alquilados. Presentar convenios de alquiler si corresponde.

Requerimiento 9: Presentar el convenio con la Maternidad Provincial 25 de Mayo a fin de formalizar el desarrollo de las prácticas.

Requerimiento 10: Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- Ficha docente que no informa la formación máxima alcanzada.
- Ficha del Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos.
- Consignar la información perteneciente a los anexos utilizados por la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Continuar impulsando la producción, difusión y publicación de resultados de los proyectos de investigación que se desarrollan en el marco de la carrera.
2. Difundir al interior de la comunidad académica el uso de revistas nacionales e internacionales de la disciplina como así también las bases de datos a las que tiene acceso la Facultad.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca

Requerimiento 1: Aprobar políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de vinculación con el medio garantizando su financiamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Universidad cuenta con un Marco Estratégico Básico 2016-2020, cuyo eje N° 4 refiere al área de vinculación y establece Programas, Subprogramas, Objetivos y Acciones en el marco de 4 líneas estratégicas: Mejora de la estructura orgánico funcional para la Vinculación de la UNCA; Responsabilidad Social de la UNCA y Desarrollo Integral Humano Sustentable; Innovación y Transferencia de Conocimiento e Internacionalización.

La institución informa que en la Resolución FCS N° 040/17 se organiza a las Secretarías de las Facultad, se establece que la Secretaría de Extensión Universitaria tiene como misión entender en actividades orientadas a la comunidad que permitan el desarrollo del diálogo y saberes entre la Facultad y la sociedad. Para ello se encarga de la organización, difusión y control de las actividades de extensión y vinculación; promueve la participación de todos los claustros en el desarrollo de las actividades en la comunidad; diseña y ejecuta programas de capacitación y formación extracurricular para la comunidad, entre otras funciones.

Se aclara que todos los proyectos de extensión que se desarrollan, en sus diversas modalidades (los que se desarrollan desde las cátedras, a partir de la convocatoria de la Secretaria de Extensión y los proyectos a nivel Universidad) cuentan con financiamiento institucional a través de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Entre las actividades de vinculación que se desarrollan en el marco de la carrera se encuentran:

- 1) Actividades en los Centros Comunitarios de Extensión (CECOE): se firmaron acuerdos para la conformación de CECOEs para el desarrollo de actividades vinculadas a educación para la salud en diversos barrios y distritos como San Fernando, Eva Perón, Santa María y Achachay. Se presentan los convenios firmados (Resoluciones Rector N° 273/16, N° 274/16, N° 276/16 y N° 277/16).
- 2) Actividades en el marco del Día Mundial de la Salud: anualmente la institución adhiere al Día Mundial de la Salud establecido por la OMS conforme con el lema adoptado para cada año. En este sentido, es política institucional adherir al lema anual y se encomienda por resolución Decanal a la Secretaría de Extensión Universitaria realizar tareas extracurriculares para los alumnos de la carrera, como la organización de jornadas, talleres, conferencias relacionadas al lema de cada año.
- 3) Programa radial “Salud Habla”: se emite en la Radio de la Universidad. Este es un espacio para que los estudiantes puedan vincularse con la sociedad a través de acciones en educación, salud, cultura y servicios a la comunidad.
- 4) Programa Universidad de Mayores (UNIMAS): desde el año 2000 y de manera ininterrumpida la Facultad desarrolla este programa, creado por Resolución CD N° 080/00, con el objetivo de favorecer el desarrollo personal, la formación intelectual y la actualización de conocimientos de las personas mayores a través de actividades educativas en línea con los principios de la educación permanente. Las actividades enmarcadas en el área de salud se encuentran a cargo de docentes y estudiantes de la carrera y están destinadas a los mayores de 50 años. Los cursos son cuatrimestrales, de un encuentro semanal de 2 horas de duración, algunos de ellos se organizan en niveles progresivos y se desarrollan en instituciones de la comunidad.
- 5) Actividades conjuntas con el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca: se firmó un convenio con el Colegio (ratificado por Resolución CD N° 079/17) cuyo objetivo es el desarrollo conjunto de actividades de actualización y perfeccionamiento profesional como cursos, seminarios, jornadas y talleres en el marco de las reglamentaciones vigentes de ambas instituciones (Capítulo IX, artículo N° 63 del Estatuto Universitario).
- 6) Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias (Resolución CD N° 062/17): tiene como objetivo brindar los elementos fundamentales para planear y ejecutar el cuidado de enfermería para la resolución de los problemas prioritarios que se presentan en personas que requieren atención en los servicios de urgencia del ámbito público y privado.

7) Participación en jornadas y congresos:

a) Participación de estudiantes de la Carrera en el Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería (CNEE), entidad que representa y nuclea a los estudiantes de enfermería del país.

b) La FCS fue sede, en dos oportunidades, del denominado “Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería”. Además, la FCS participó en el 1º Congreso de Extensión de la UNCA, los días 23 y 24 de mayo de 2018 “Miradas y aportes para la transformación académica y social en el centenario de la Reforma”. Esta actividad significa una nueva oportunidad para que docentes y alumnos de la carrera puedan socializar sus prácticas en la comunidad.

c) Además, la FCS realiza las Jornadas de Puertas Abiertas (Resolución Decano N° 248/10) como jornadas de difusión de las carreras que ofrece la Facultad y como una forma de acercarse a los estudiantes del nivel medio.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que tanto las políticas informadas como las acciones derivadas de ellas en relación con la comunidad son adecuadas. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado. No obstante, se recomienda continuar implementando políticas institucionales que permitan consolidar el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio en el marco de la carrera.

Requerimiento 2: Realizar actividades prácticas en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) y presentar los convenios que permitan acceder a centros de atención barrial o comunitaria para su desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que la carrera de Licenciatura en Enfermería desarrolla las actividades de formación práctica en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) como estrategia para contribuir a la construcción de un capital social que posibilite la transferencia de saberes, con metodologías y competencias para el trabajo comunitario; promoviendo la articulación de la enseñanza e investigación en enfermería.

La institución documenta formalmente el desarrollo de las actividades de APS a través de un convenio de cooperación firmado entre la FCS-UNCA y el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca (ratificado por Resolución CD N° 015/18) para el desarrollo de actividades conjuntas en el marco de las carreras de pregrado, grado y

posgrado en los Hospitales Escuela Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón, en la Maternidad Provincial 25 de Mayo, en el Centro Integral de Salud y en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPs). El convenio contempla acciones de complementación, amplia cooperación académica, asistencia técnica, transferencia de tecnología y servicios, capacitación, prácticas, investigación y desarrollo. La Facultad propone a los docentes para supervisar las prácticas que se realicen en estos ámbitos y garantiza la cobertura de los estudiantes por posibles accidentes que pudieran sufrir durante las prácticas. El convenio tiene una duración de 3 años y es de renovación automática.

Además, se presenta la Resolución CD N° 016/18 que ratifica el convenio específico firmado entre la FCS-UNCA y la Dirección de Área Programática N° 1 de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud de Catamarca para el desarrollo de prácticas de los estudiantes de la carrera en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPs). Al igual que con el convenio mencionado anteriormente, la Facultad propone a los docentes para las supervisiones de las actividades prácticas, pone a disposición un seguro para los estudiantes y establece que el convenio tiene una duración de 3 años con renovación automática. La institución informa que el Área Programática N° 1 incluye establecimientos sanitarios de la capital y parte de los Departamentos de Ambato y Capayán que suman un total de 46 CAPs. Además, se agrega que la Facultad se compromete al traslado de sus estudiantes desde la sede Facultad a dichos Centros, considerando su localización.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución ha instrumentado las acciones adecuadas a fin de documentar el marco en el que se desarrollan las prácticas de atención primaria de la salud (APS). Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Incrementar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera para el desarrollo de tareas de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la designación de la Directora de Carrera por la Resolución Decano N° 46/18. De acuerdo con la información consignada en el Instructivo CONEAU Global, la Directora de Carrera cuenta con una dedicación de 20 horas totales de las cuales 10 están asignadas exclusivamente a las tareas de gestión.

Evaluación:

Se considera que si bien la dedicación asignada para las tareas de gestión actualmente es aceptable, resulta necesario incrementarla con el avance de la carrera.

Requerimiento 4: Implementar un mecanismo de gestión académica para el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 013/18 que modifica la Resolución CD N° 033/17, y agrega que entre las funciones de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería se encuentra “entender en el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios de la carrera”. Además, agrega que la mencionada comisión fue la encargada de elaborar el proyecto de adecuación del plan de estudios que fue aprobado por Resolución CD N° 22/18.

Además, mediante la Resolución Decano N° 11/18 se incorporan 2 nuevos integrantes en esta comisión, que son docentes de la carrera y cuentan con título de Licenciados en Enfermería.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Adecuar el plan de estudios a los estándares establecidos en la Resolución ME N° 2721/15:

- Presentar el nuevo plan de estudios aprobado por las autoridades institucionales correspondientes, los programas analíticos de las nuevas asignaturas, un plan de transición entre el plan vigente y el plan nuevo con un cronograma de implementación.
- Adecuar las cargas horarias e incluir los contenidos mínimos de las áreas Socio-humanísticas de ambos ciclos y las sub áreas de Enfermería Básica, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Antropología, Sociología, Filosofía, Ética y Deontología correspondientes al primer ciclo, y las sub áreas de Taller de Investigación en Enfermería, Práctica Integrada II, Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía del segundo ciclo.
- Incluir el dictado de todos los contenidos mínimos para las sub áreas de Enfermería del Adulto y del Anciano del primer ciclo, y de Gestión de los servicios de enfermería,

los servicios comunitarios y hospitalarios, Educación en Enfermería y Enfermería Comunitaria correspondientes al segundo ciclo.

- Incluir 95 horas de asignaturas electivas en el primer ciclo.
- Incluir una práctica integrada al final del segundo ciclo con una carga horaria mínima de 100 horas tal como establece la Resolución Ministerial N° 2721/15.
- Incluir en el programa analítico de la Práctica Profesional la metodología de evaluación de la actividad curricular.
- Carga horaria teórica mínima para el segundo ciclo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aprueba un nuevo plan de estudios mediante Resolución CD N° 22/18 y Resolución CS N° 1/18, que se prevé implementar en 2019. El plan de estudios consta de 3675 horas y se estructura en 2 ciclos, el primer ciclo, que abarca 3 años y un segundo ciclo, de 2 años.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	180
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	330
		Enfermería en Salud Mental	100	120
		Enfermería Materno Infantil	220	225
		Enfermería del niño y el adolescente	130	150
		Enfermería Comunitaria	100	120
		Investigación en Enfermería	50	60

	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	60
	Práctica Integrada	100	120
Total del área		1140	1365
Biológica	Ciencias Biológicas	120	150
	Microbiología y Parasitología	55	60
	Nutrición y Dietoterapia	55	75
	Farmacología	55	60
Total del área		285	345
Socio-humanística	Antropología	65	75
	Sociología	60	60
	Psicología	65	75
	Filosofía	60	60
	Ética y Deontología	65	75
	Epidemiología	65	75
Total del área		380	420
Electivas	95		120
Subtotal I		1900	2250

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	300
		Investigación en Enfermería	100	105

		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	75
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	225
		Práctica Integrada	100	120
	Total del área		1040	1155
	Socio-humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	90
	Total del área		260	270
	Subtotal II		1300	1425
	Carga mínima total		3200	3675

La oferta de asignaturas optativas incluye las siguientes actividades curriculares: Enfermería en Inmunizaciones; Enfermería en Salud Laboral; Enfermería en Urgencias y Emergencias; Informática en Enfermería; Inglés y Liderazgo en Enfermería.

El plan de estudios 2018 tiene 1657 horas teóricas y 593 horas prácticas para el primer ciclo y 1021 horas teóricas y 404 horas prácticas para el segundo ciclo.

El plan de estudios incluye 2 prácticas profesionales específicas. La carga horaria total de estas actividades es de 997 horas, en donde se incluyen 120 horas de Práctica Profesional, actividades integradoras que se realizan al finalizar cada ciclo.

Además, se presenta la Resolución CS N° 1/18 que aprueba un plan de transición entre los planes 1993 y 2018. Se establece que, una vez implementado el plan 2018, los nuevos ingresantes se inscribirán en este plan y los que se encuentren en el plan 1993 tendrán el derecho a optar por el plan 2018, previa intervención de la Comisión de

Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería. El cronograma de implementación del plan de transición establece que el plan 1993 caducará en 2024. Los estudiantes que no hayan aprobado las asignaturas correspondientes al finalizar la oferta de cursado y de mesas examinadoras en los plazos establecidos, pasarán al plan 2018. Se presenta un cuadro de equivalencias con los requisitos necesarios para realizar la transición en cada asignatura.

Evaluación:

Se advierte que entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial.

Del cuadro precedente se desprende que el plan de estudios 2018 cumple las cargas horarias previstas por la Resolución ME N° 2721/15. Del análisis del plan y de la revisión de los programas analíticos se advierte que incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Por su parte, el plan de estudios incluye prácticas pre profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional. Además, el plan incluye prácticas de atención primaria de la salud y APS. Se considera que las actividades prácticas pre profesionales y las prácticas integradas previstas son adecuadas.

Finalmente, se considera que el plan de transición es adecuado, viable y favorece el acceso de los estudiantes del Plan 1993 a las mejoras realizadas en el Plan 2018, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento apropiado.

Por lo expuesto, se considera que con la implementación del nuevo plan de estudios se subsanarán los déficits detectados.

Requerimiento 6: Disponer de un gabinete con equipamiento adecuado para la realización de prácticas simuladas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Resolución Decano N° 14/18 crea el Gabinete de Simulación de la Licenciatura en Enfermería como ámbito de aprendizaje especialmente preparado y equipado para que los alumnos de la carrera realicen prácticas en condiciones de laboratorio y aprueba la estructura organizativa del Gabinete.

Además, se presenta un plan de mejoras que prevé: 1) Emplazar y acondicionar el espacio físico del Gabinete de Simulación en la Facultad, 2) Dotar al Gabinete con el equipamiento disponible actualmente y para repositorio, 3) Realizar capacitaciones para el uso didáctico del equipamiento del Gabinete y la producción de materiales docentes para las prácticas simuladas, 4) Adquirir equipamiento específico, 5) Designar los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Gabinete, 6) Elaborar normas estandarizadas para el funcionamiento, operación del equipamiento adquirido y su posterior supervisión y evaluación.

La gestión de la infraestructura y el equipamiento la realiza en forma centralizada la Secretaría General que tiene a cargo, entre otras unidades, la Dirección de Planeamiento Físico e Inspección de Obra. La obra para emplazar y acondicionar el Gabinete de Simulación está prevista para 2018 y se destinan \$100.000 pertenecientes al presupuesto universitario (recurso con afectación específica: mantenimiento). Se contemplan 2 compras de equipamiento: la primera en 2019 (\$478.917) y la segunda en 2020 (\$475.200) pertenecientes al presupuesto universitario (recurso con afectación específica: equipamiento). Se presenta un plano de la FCS donde se emplazará el Gabinete y el detalle del equipamiento con que cuenta actualmente la institución y el que se prevé adquirir.

El cronograma contempla que durante 2018 se acondicione el Gabinete, se realice la capacitación del personal y se comience con la producción de materiales docentes; durante 2019 se prevé finalizar con la instalación del equipamiento existente y con la incorporación del equipamiento adquirido en la primer compra, la designación del personal de apoyo para conformar la unidad de apoyo técnico del gabinete (docentes de la carrera y 2 docentes de la Licenciatura en Bromatología con título de Ingenieros Electrónicos), la elaboración de un reglamento para la operación del equipamiento y, para 2020, se prevé la incorporación de la segunda compra del equipamiento. Hasta que

finalice la implementación del Gabinete de Simulación (Resolución Decano N° 14/18) la carrera realiza las practicas simuladas en espacios destinados provisoriamente a estas actividades.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 7: Establecer mecanismos de seguimiento académico y permanencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras que contempla 5 áreas: 1) Sistema de Ingreso, 2) Sistema de Tutorías, 3) Motivación de los alumnos al estudio mediante los diversos programas de becas existentes, 4) Articulación horizontal y vertical y 5) Rendimiento Académico.

Con respecto al Sistema de Ingreso, se prevé fortalecer el ingreso con el objetivo de mejorar los índices de rendimiento académico de los alumnos y disminuir el índice de deserción y desgranamiento. La institución se encuentra implementando acciones de capacitación docente y, mediante la Resolución CD N° 108/17 (deroga la Resolución CD N° 96/11), adecuó el sistema de ingreso (Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud). Los ejes definidos son Matemática, Biología y Comprensión de Texto. Además, se prevén las siguientes acciones: 1) Capacitación docente sobre Ingreso Universitario (se asignan \$63.800 para el período 2018-2020); 2) Las jornadas de puertas abiertas (Resolución Decano N° 248/10) que se realizan 2 veces al año para alumnos del nivel medio/secundario (se asignan \$7.590 para el período 2018-2020) y 3) Fortalecimiento del Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud (se asignan \$12.800 para el período 2018-2020). Los fondos corresponden al presupuesto institucional.

En cuanto al Sistema de Tutorías, se desarrolló un proyecto de tutorías organizado por áreas: Profesional, Socio-Humanística y Biológica. El programa se destina a estudiantes que presenten a partir del desarrollo de indicadores de detección temprana problemáticas del aprendizaje y dificultades en el trayecto formativo. Las tutorías se llevarán a cabo mediante encuentros grupales, entrevistas individuales y contactos a través del Aula Virtual de la FCS. De acuerdo al Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 012/17), dentro de las funciones del cuerpo docente se

encuentra la tutoría y la orientación al estudiante. El programa inicia durante el primer semestre de 2018.

En relación con la motivación de los alumnos al estudio mediante los diversos programas de becas existentes, se prevé fortalecer la difusión de las convocatorias a becas a través de diversos medios de comunicación (sitio web institucional, Jornadas de Puertas Abiertas, Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud y redes sociales) y la asistencia a los estudiantes para la realización de los trámites correspondientes. Se estima que se otorgarán por año, en el período 2018-2020: 2 becas comedor, 2 de ayuda económica, 3 becas de ayuda económica específica y 3 becas de residencia. Se prevé asignar \$73.940 en 2018, \$80.440 en 2019 y aproximadamente \$87.140.

En cuanto a las actividades de articulación horizontal y vertical, se prevé: 1) la realización de 2 talleres de articulación por año con los docentes responsables de asignaturas a fin de mejorar la articulación horizontal y vertical de contenidos y 2) la realización de 2 charlas anuales para reforzar la información transmitida a los estudiantes respecto a las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de la carrera. Se asignan \$6.900 para el período 2018-2020 correspondientes al presupuesto universitario.

Finalmente, en cuanto al rendimiento académico, se prevé: 1) Implementar un sistema estadístico por parte de la Secretaría Informática a partir de la base de datos del Sistema SIU Guaraní y 2) relevar los indicadores para que puedan ser analizados por la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera. Durante 2018 se prevé implementar el sistema estadístico. Los recursos asignados pertenecen a la Secretaría Informática en el marco del presupuesto.

Evaluación:

Se advierte que la institución ha desarrollado una estrategia integral que contempla actividades concretas en diversas áreas y ha definido un cronograma de implementación adecuado. Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 8: Informar si los 2 anexos utilizados son de propiedad de la institución o son alquilados. Presentar convenios de alquiler si corresponde.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los contratos de locación de los 2 anexos utilizados (aprobados por Resolución Decano N° 104/16 y Resolución Rectoral N° 521/17) mientras se desarrolla la obra de ampliación de la Facultad (contrato de obra pública N° 5/17).

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Presentar el convenio con la Maternidad Provincial 25 de Mayo a fin de formalizar el desarrollo de las prácticas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 014/18 que ratifica el convenio de cooperación firmado con la Maternidad Provincial 25 de Mayo para el desarrollo de actividades conjuntas como la amplia cooperación académica, asistencia técnica, transferencia de tecnología y servicios, capacitación, prácticas, investigación y desarrollo.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- Ficha docente que no informa la formación máxima alcanzada.
- Ficha del Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos.
- Consignar la información perteneciente a los anexos utilizados por la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se desvinculó el docente que no informaba la formación máxima alcanzada.

Por otra parte, se informa que la asignatura Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos fue vinculada en el Instructivo CONEAU Global en el área Socio-Humanística y la sub área Ética y Deontología Profesional correspondiente al segundo ciclo. Se presenta además un nuevo programa analítico para esta actividad curricular. Además, se presentó la información correspondiente a los anexos alquilados.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

En cuanto a la recomendación para continuar impulsando la producción, difusión y publicación de resultados de los proyectos de investigación que se desarrollan en el marco de la carrera, se informan las siguientes acciones: se desarrolla un Plan Director de Investigación (PDI); promueve la generación de equipos de investigación inter y multidisciplinarios, con la participación de docentes y estudiantes de la carrera; realiza jornadas de profesionalización del investigador; promueve la participación en Jornadas de Ciencia y Tecnología de la UNCA, en Expo Productiva y Expo Oliva de la provincia de Catamarca, se reactivaron convenios existentes para la conformación de redes de trabajo y difusión; y se apoya a docentes investigadores de la carrera para presentar y difundir los resultados de investigación a nivel regional, nacional e internacional.

Para difundir al interior de la comunidad académica el uso de revistas nacionales e internacionales de la disciplina como así también las bases de datos a las que tiene acceso la Facultad, la Secretaría Informática de la Facultad tiene entre sus objetivos la promoción de la educación mediada por tecnología digital en la carrera. En este marco se prevén capacitaciones que pretenden contribuir a: 1) Difundir las potencialidades de la Plataforma Moodle como un instrumento que puede enriquecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes y facilitar la tarea de enseñanza de los equipos docentes; 2) Configurar las Aulas Virtuales con los recursos básicos para su administración académica y de contenidos, de modo que puedan comenzar a utilizarse inmediatamente. En el marco de esta estrategia, se dará impulso al uso de revistas nacionales e internacionales de la disciplina, como así también el acceso a las bases de datos, en las actividades prácticas que el docente incorpore en la plataforma del Aula Virtual.

El Comité de Pares considera que las recomendaciones han sido atendidas de manera adecuada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-11383990-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.